



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 069-2008/MPH-CZ

Caraz, 04 de Abril de 2008.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 011, de fecha 03 de Abril de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 007-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal autorizar la exoneración del Pago de la Tasa para la colocación de una pancarta con publicación del Proyecto “Preparativos para Desastres y Gestión del Riesgo en 20 Comunidades del Callejón de Huaylas – Perú”, solicitado por el Coordinador de la Cruz Roja Alemana;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR el pago de la tasa establecido en el TUPA de la Municipalidad, para la colocación de una pancarta con publicación del proyecto “Preparativos para Desastres y Gestión del Riesgo en 20 Comunidades del Callejón de Huaylas – Perú”, solicitado por el Coordinador de la Cruz Roja Alemana.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración Tributaria, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dy. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL